



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO Nº 4071

(02 SEP 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO DE FUNCIONES

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece, entre otras cosas, que corresponde a los Alcaldes, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece que el Alcalde debe ejercer las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 648 de 2017, establece que los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que a su vez el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto ídem dispone que los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que mediante Decreto Numero 40 de 2019 estableció el Manual Básico de la Administración Municipal y adoptó la estructura Organizacional Interna de la Administración Central del Municipio de Chía.

Que el Doctor JUAN PABLO RAMIREZ OTALVARO, identificado con cedula de ciudadanía número 81.720.947, se desempeña actualmente en el cargo de SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020, Grado 04 de la SECRETARÍA DE MOVILIDAD de la Alcaldía Municipal de Chía, por nombramiento efectuado mediante Decreto N° 020 de 2024.

Que mediante Resolución N° 3982 del 28 de agosto de 2025, se otorgó Comisión de servicios al señor JUAN PABLO RAMÍREZ OTÁLVARO, para asistir al 13° Congreso Nacional de Autoridades Territoriales de Transito, Transporte y Movilidad 2025, durante los días 3, 4 y 5 de septiembre de 2025, en el Centro de Convenciones Julio Villazón Baquero de la Ciudad de Valledupar (Cesar).

Que, ante la ausencia del titular del empleo SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020, Grado 04 de la SECRETARÍA DE MOVILIDAD, se hace necesario expedir acto administrativo de encargo temporal de funciones a un funcionario público que cumpla con el perfil profesional y experiencia laboral para ocupar el cargo.

Que, analizadas las respectivas hojas de vida, se evidencia que, el perfil profesional y experiencia laboral de la funcionaria CLARA MARITZA RIVEROS ROMERO, identificada con cedula de ciudadanía número 51.820.876, cumple con el perfil exigido para el empleo

SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020, Grado 04 de la SECRETARÍA DE MOVILIDAD, por lo que, se procederá en el acto, a asignarle funciones del mencionado empleo, desde el 03 de septiembre de 2025 hasta el 05 de septiembre de 2025 inclusive.

Que se remitirá copia del presente acto administrativo a la Dirección de la Función Pública de la Alcaldía Municipal de Chía, para que proceda de conformidad con lo dispuesto en el mismo.

Que la presente asignación de funciones no genera ninguna novedad de nómina a la funcionaria CLARA MARITZA RIVEROS ROMERO.

En mérito de lo expuesto, el suscrito

RESUELVE

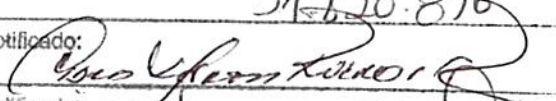
ARTÍCULO PRIMERO. Encargar a la funcionaria CLARA MARITZA RIVEROS ROMERO, identificada con cedula de ciudadanía número 51.820.876, quien se desempeña actualmente en el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 07 de la planta de empleos de la Alcaldía de Chía, para que además de las funciones propias, desempeñe las funciones del empleo SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020, Grado 04 de la SECRETARÍA DE MOVILIDAD, desde el 03 de septiembre de 2025 hasta el 05 de septiembre de 2025 inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Dirección de la Función Pública de la Alcaldía Municipal de Chía, para que proceda de conformidad con lo dispuesto en el mismo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En Chía a los 02 SEPT/25
HORA: 04:08 PM
Se notificó del presente acto administrativo
el (la) señor (a) CLARA MARITZA RIVEROS
ROMERO
Identificado (a) con C.C. No. 51.820.876
El Notificado: 
El Notificador: Katerane Silva

Revisó y aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario General 
Revisó y aprobó: Oscar Fernando Afanador Bohórquez – Director de Función Pública (E) 
Proyectó: Katerine Silva Manchola - P.E – Secretaría General 